

elays Arreguias mayores, las quales han de tener una
brasa real a cada parte, y a causa que las arreguias
se riblen y caen en ellas muchas rivas, especial quan-
do riegan los brazales que tienen fuera de las dhas. ar-
guias, es punto de ellas, de qual causa de daños, el uno
que embarazan el Agua que viene por las dhas. ar-
guias, y el otro que crece la fuerza del mondar de ellas.

Ordenamos, y mandamos, que ninouena, ni ninouna
personas no sean osados de entrar en los dhos. Luixeros,
sin dejar la dha. brasa real, so pena de dos mil mrs.

a cada uno, que lo contrario hiciere, repartidoj confor-
me la ordenanza, y demas que qualquier daño que
viniere a las dhas. Arreguias, o qualquier riva que
cahiere en ellas, a causa de dexar, u entrarse en
los dhos. Luixeros lo paguen.

De rentablar Escorredores.

Porque algunas personas maliciosamente derenta-
blan los Escorredores, y rompen las Arreguias para
que el agua se baga al Rio, a causa de qual